



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CUBRIR LAS EMERGENCIAS Y AL MISMO TIEMPO CONTAR EN ALMACÉN CON ESTE PRODUCTO EN STOCK, CON LA FINALIDAD DE PREVERSE PARA FUTURAS EMERGENCIAS Y ACTUAR FRENTE A ESTAS.

**1. Área Usuaría.**

UNIDAS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**2. Denominación de la contratación:**

Adquisición de bienes para cubrir las emergencias y al mismo tiempo contar en almacén con este producto en stock, con la finalidad de preverse para futuras emergencias y actuar frente a estas.

**3. Finalidad pública:**

Adquisición de bienes para atender las emergencias y al mismo tiempo contar en almacén con este producto en stock, con la finalidad de preverse para futuras emergencias que se susciten en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

**4. Objetivos de la contratación:**

**4.1. Objetivo General**

Contar con proveedor para la adquisición de bienes para cubrir las emergencias y al mismo tiempo contar en el almacén con los productos en stock, con la finalidad de preverse para futuras emergencias y actuar frente a las emergencias que se susciten en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento Cajamarca.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas (*)
1	CALAMIA DE ACERO	UNIDAD	168	

**(\*) Características técnicas**

- Planchas de acero zincadas por inmersión en caliente, acanaladas por deformación en frío por medio de procesos mecánicos.
- ASTM A653/A653M Tipo B o JIS G3302 SGCH Modificada, sin restricción del contenido de P y S.
- Dimensiones: 0.22 mm x 80 cm x 3.60 m
- Revestimiento de Zinc: 90 g/m<sup>2</sup> (total en ambas caras).
- Usos: En el techado de casas, almacenes, plantas industriales, etc.





*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**5.2. Transporte y seguros**

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito, que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

**5.3. Período de garantía:** No corresponde

**6. Requisitos del proveedor**

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

**6.1. Del proveedor**

- Tener RNP.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habito.
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado.

**7. Lugar y plazo de entrega**

**7.1. Lugar**

Puesto en el almacén de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chirinos, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**7.2. Plazo**

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 5 días calendario, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**8. Conformidad**

La conformidad lo realizara el responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

**9. Forma de pago**

El pago se realizará en un pago único al 100%, luego de la recepción formal y completa de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago el proveedor debe presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:

Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén (Bienes).

Comprobante de pago.

**10. Penalidades**

**10.1 Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes:  $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes:  $F = 0.25$

#### 11. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

#### 12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año (no menor de un año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

#### 14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

**15. Cláusula Antisoborno**


El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

**16. Solución de controversias.**

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**17. Resolución de contrato por incumplimiento.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE CHIRINOS  
  
Rosalva Anderson Cusima  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

---

**FIRMA**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIO**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

### DEFENSA CIVIL

#### “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ADJUNTO:

- PANEL FOTOGRÁFICO.
- ANEXO N°05: SOLICITUD DE MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000173
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

PANEL FOTOGRÁFICO.



IMAGEN N° 01: CALAMINAS DE ACERO.

